

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SECRETARÍA GENERAL****COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA****Resolución de insostenibilidad 17.014**

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha 18 de marzo de 2011, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibió en esta Comisión, solicitud de asistencia jurídica gratuita presentada por Ferney Castillo Borja, con NIF número 16737903 y domicilio en calle Antonio López Aguado, número 4, 28214-Fresnedillas de la Oliva (Madrid), para la presentación de un procedimiento expediente expulsión.

El día 17 de febrero de 2006 el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Toledo presenta escrito manifestando la insostenibilidad de la pretensión de Ferney Castillo Borja.

Por tanto, esta Comisión tras el estudio del expediente y a la vista del informe emitido por el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Toledo el 17 de febrero de 2006 y por la Fiscalía el 15 de febrero de 2011, acuerda declarar la insostenibilidad de la pretensión deducida por Ferney Castillo Borja.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado, teniendo en cuenta que éstos pueden imponer a quien hubiera impugnado de manera temeraria o con abuso de derecho, una sanción pecuniaria de 30,00 a 300,00 euros (artículo 20 de la Ley 1 de 1996).

Toledo 22 de marzo de 2011.-El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-1681